



AUTORIZA FERIADO FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 003047

CHILLAN VIEJO, 11 de Junio de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2030/09.12.2008, N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica con fecha 10 de mayo del presente año, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- **OTÓRGUESE** Feriado Legal a la funcionaria que se indica, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
Marilyn Garbarino Aedo	Kinesióloga	03 - 2013	19 al 21/08/2013
Rosa Cifuentes Fernández	Asistente Social	10 - 2013	15 al 29/07/213
Eduardo Estrella Macias	Médico	10 - 2013	01 al 12/07/2013
Ivonne Quijón Oyarce	Nutricionista	05 - 2013	24 al 28/06/2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)